

**Buenos Aires**, treinta de agosto de 2006

**Vistas:** la Resolución n° 36/2006 y la Acordada n° 8/2002; y

**Considerando:**

Mediante su Resolución n° 36/2006, el Tribunal asignó en forma temporal al abogado Martín PEREL —quien presta servicios como escribiente en la Secretaría Judicial en Asuntos Penales Contravencionales y de Faltas— a la vocalía del Dr. Julio B. J. MAIER, para reemplazar a la abogada Cecilia NADDEO, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por el plazo comprendido entre 7 de agosto de 2006 y el 31 de mayo de 2007 inclusive.

Esta situación determina que las funciones que cumplía el escribiente PEREL en la secretaría judicial mencionada deban ser cubiertas por la abogada Mariela GONZÁLEZ, legajo n° 122.

A efectos de mantener las tareas habituales en esa dependencia sin necesidad de designar otra persona, la Señora Secretaria Judicial solicita que —mientras se mantenga la situación descripta— las funciones de escribiente le sean asignadas a la auxiliar Mariela GONZÁLEZ, con la correspondiente aplicación del suplemento temporario «adicional por interinato de cargo» fijado por la Acordada n° 8/2002, en virtud de la diferencia de categorías y responsabilidades entre el cargo que esta agente desempeña actualmente y el que cubrirá a partir del 1° de septiembre próximo.

Por ello,

## EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### RESUELVE:

1. **Asignar** temporariamente a la abogada Mariela GONZÁLEZ, legajo n° 122, las funciones de escribiente en la Secretaría Judicial en Asuntos Penales Contravencionales y de Faltas, para reemplazar en todos sus cometidos al abogado Martín PEREL, a partir del 1° de septiembre de 2006 y mientras esté vigente la Resolución n° 36/2006, que asignó a este agente para desempeñarse provisionalmente en la vocalía del Dr. Julio B. J. MAIER.
2. **Establecer** el pago del suplemento temporario «adicional por interinato de cargo» creado por la Acordada n° 8/2002 a favor de la abogada Mariela GONZÁLEZ, legajo n° 122, a partir del 1° de septiembre de 2006 y en tanto se mantengan las condiciones establecidas por el apartado 1° de esta resolución.
3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

**RESOLUCION N° 40/2006**